III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VALDELUCIO

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 1 del ejercicio de 2017

El expediente n.º 1 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Valle de Valdelucio para el ejercicio 2017 queda aprobado definitivamente con fecha 27 de abril de 2017, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

Cap.	*Denominación*	*Importe*
1.	Gastos de personal	800,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	18.546,00
4.	Transferencias corrientes	1.710,00
6.	Inversiones reales	362.000,00
	Total aumentos	383.056,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

DISMINUCIONES DE GASTOS

Cap.	*Denominación*	*Importe*
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	-7.800,00
7.	Transferencias de capital	-2.000,00
	Total disminuciones	-9.800,00

AUMENTOS DE INGRESOS

Cap.	*Denominación*	*Importe*
1.	Impuestos directos	11.794,00
2.	Impuestos indirectos	9.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	4.400,00
4.	Transferencias corrientes	18.500,00
7.	Transferencias de capital	12.000,00
8.	Activos financieros	318.562,00
	Total aumentos	374.256,00

DISMINUCIONES DE INGRESOS

Cap.	*Denominación*	*Importe*
7.	Transferencias de capital	-1.000,00
	Total disminuciones	-1.000,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Quintanas de Valdelucio, a 2 de noviembre de 2017.

El Alcalde-Presidente,
Fernando del Olmo Gómez